



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

**Decreto número: 5422**

**Fecha: 7 de septiembre de 2.018**

Secretaría General

### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 11.Septiembre.2018.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 11 de Septiembre de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 4 de septiembre de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 55/18-LOM, para vivienda unifamiliar entremedianeras en Calle Obispo Rancés 4.
  - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 99/18-LOM, para sustitución de forjado de cubierta en vivienda sita en Calle Velázquez, número 21.
  - 2.3.- Expediente relativo a la contratación del suministro, en régimen de arrendamiento, de equipos multifunción de reproducción documental para las distintas dependencias del Ayuntamiento, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.
  - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de proyecto de obras de sustitución de césped artificial en campo de fútbol El Fontanal.
  - 2.5.- Expediente relativo al inicio de los trámites para la resolución del contrato administrativo de instalación y explotación de establecimiento expendedor de comidas y bebidas (tipo chiringuito), restaurante-bar CH-5.
  - 2.6.- Expediente relativo a la terminación del procedimiento para resolución del contrato administrativo de concesión de uso privativo del dominio público para la instalación, conservación y explotación de pantallas leds/lcd.
  - 2.7.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones en materia de Cultura correspondientes a los años 2017 y 2018, concedidas por la Junta de Gobierno Local.
  - 2.8.- Expediente relativo a la justificación de subvención a la Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica La Rampa correspondiente al ejercicio de 2017.
  - 2.9.- Expediente relativo a la justificación de subvención a la Asociación Andaluza de Hemofilia ASANHEMO correspondiente al ejercicio de 2017.

800671a1471f071438c07e20d2090901E

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=800671a1471f071438c07e20d2090901E>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2018 09:01:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2018 08:52:08



**Decreto número: 5422**

**Continuación hoja núm. 2/2.**

**Fecha: 7 de septiembre de 2.018**

**Secretaría General**

2.10.- Expediente relativo a la justificación de subvención a la Asociación Sociocultural Salinas correspondiente al ejercicio de 2017.

2.11.- Expediente relativo a la justificación de subvención a la Asociación de Familiares de Personas con Enfermedad Mental AFEMEN correspondiente al ejercicio de 2017.

2.12.- Expediente relativo a la justificación de convenios de la Asociación Española Contra el Cáncer AECC correspondiente al ejercicio de 2017.

2.13.- Expediente relativo a la justificación de convenios de la Asociación Nacional de Afectados y Enfermos de Silicosis correspondiente al ejercicio de 2017.

3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.

3.1.- Dar cuenta de Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz, Procedimiento Abreviado 145/18, relativa al Expediente Sancionador número 9/17-S incoado por infracción en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

4.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

4.1.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

4.2.- Dación de cuenta de Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.- Dación de cuenta de Decreto 161/2018, de 28 de agosto, de defensa de la vivienda del parque público residencial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se modifica el Decreto 149/2006, de 25 de julio, el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por dicho decreto, y el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, aprobado por Decreto 1/2012, de 10 de enero.

5.- Asuntos de urgencia.

6.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	07/09/2018 09:01:28
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	07/09/2018 08:52:08



800671a1471f071438c07e20d2090901E

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=800671a1471f071438c07e20d2090901E>